



Universidad Nacional

de

Córdoba

EXP-UNC: 39401/2009

República Argentina

CÓRDOBA, 15 DIC 2009

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 16 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 17 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-; a fs. 19 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos, y teniendo en cuenta lo dispuesto por las Resoluciones Rectorales nros. 1616/77 y 606/96,

**LA Rectora de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

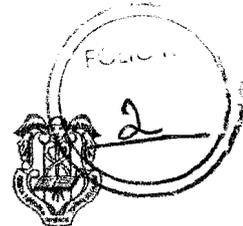
ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Resoluciones nros. 359/09, 366/09, 368/09, 369/09, 370/09, 374/09, 375/09 y 376/09 de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, que en fotocopia forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO.: 3104



CÓRDOBA, 31 AGO 2009

VISTO:

La certificación corregida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede Tareas Pasivas al profesor **CABRERIZO RUBEN** (Leg.11723) en el dictado de 6 (seis) horas cátedra de Formación Física y Deportes -cód.098/318-, desde el 01-12-08 y hasta el 30-11-09, encuadrada en el art. 10 Inc. "e" del decreto 3413/79, modificando el certificado de fecha 27 de noviembre de 2008 por el que se concedía Tareas Pasivas desde el 01-12-08 hasta el 01-12-09.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 14 del presente expediente N° 17420/09, la Dirección General de Personal solicita que se tramite ante el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos la rectificación de la fecha de finalización del certificado de fs. 5.

Lo establecido por el artículo 46 de la Ordenanza 8/77; y lo declarado en el art. 1 punto IV de la Resolución Rectoral 1252/78;

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar el visto de la Resolución de Dirección N° 152/09 en el sentido que donde dice: desde el 01-12-08 y hasta el 01-12-09, **debe decir:** desde el 01-12-08 y hasta el 30-11-09, con cargo al art. 10° Inc. "e" del decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°: 359

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
 Esc. S. de Comercio

[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]
MARIA ROSA BUSTINZA
 SECRETARIA DOCENTE
 Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano"-UNC



[Firma manuscrita]
Prof. Cr. JOSÉ A. GARRIDO
 DIRECTOR
 Esc. Sup. de Com. MANUEL BELGRANO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



CÓRDOBA, 04 SEP 2009

VISTO:

la certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad a la profesora **INÉS VERÓNICA YERACI** (leg. 38251) en el dictado de treinta y dos (32) horas cátedra de Formación en Lengua Materna y Literatura (098/318), desde el 14-08-09 y hasta el 25-08-09, encuadrada en el artículo 10° inciso "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

lo dispuesto en el artículo 8° Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
 "MANUEL BELGRANO"
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente en las horas de Formación en Lengua Materna y Literatura (098/318) que en cada caso se indica, desde el 14-08-09 y hasta el 25-08-09.

Leg. 43000 – **ANGELA DÍAZ**, en cuatro (4) horas cátedra.

Leg. 36741 – **CECILIA DELL'ARINGA**, en veintiocho (28) horas cátedra.

ARTÍCULO 2°: Las Docentes nombradas en el Art. 1° deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 366

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	Esc. S. de Comercio
	<i>[Firma]</i>
	<i>[Firma]</i>
	<i>[Firma]</i>

MARÍA ROSA GUSTINZA
 SECRETARIA DOCENTE
 Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano"-UNC



[Firma]
Prof. Cr. JOSÉ A. GARRIDO
 DIRECTOR
 Esc. Sup. de Com. MANUEL BELGRANO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



CÓRDOBA, 04 SEP 2009

VISTO:

la certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad a la profesora **SUSANA CÓRDOBA** (leg. 14753) en el dictado de trece (13) horas cátedra de Formación Física y Deporte (098/318), desde el 18-08-09 y hasta el 16-09-09, encuadrada en el artículo 10° inciso "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

lo dispuesto en el artículo 8° Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
 "MANUEL BELGRANO"
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente en las horas cátedra de Formación Física y Deporte (098/318) que en cada caso se indica, desde el 18-08-09 y hasta el 16-09-09, caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la profesoras Susana Córdoba (legajo 14753).
 Leg. 30414- **GABRIELA BOSETTI**, en cinco (5) horas cátedra.
 Leg. 17017- **ROBERTO DUNAYEVICH**, en cinco (5) horas cátedra.
 Leg. 28624- **GRACIELA PERNITCHI**, en tres (3) horas cátedra.

ARTÍCULO 2°: Los Docentes nombrados en el Art. 1° deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 368

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
 Esc. S. de Comercio

MARIA ROSA BUSTINZA
 SECRETARIA DOCENTE
 Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano"-UNC



Prof. Cr. JOSÉ A. GARRIDO
 DIRECTOR
 Esc. Sup. de Com. MANUEL BELGRANO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



CÓRDOBA, 04 SEP 2009

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la profesora **GRACIELA STANGATTI** (Leg. 21809) en el dictado de 5 horas cátedra de Formación Científico Social y 8 horas cátedra de Formación Histórica (098/318), desde el 19-08-09 y hasta el 17-09-09, encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente en las horas cátedra y asignaturas que en cada caso se indica, desde el 19-08-09 y hasta el 17-09-09 en reemplazo de la profesora Graciela Stangatti; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Leg.43059- **JIMENA GARRIDO**, en cinco (5) horas cátedra de Formación Científico Social (098/318).

Leg.40165- **MARÍA CELESTE CERDÁ**, en ocho (8) horas cátedra de Formación Histórica (098/318).

ARTÍCULO 2º: Los docentes nombrados en el Art. 1º deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.



RESOLUCIÓN N° 3.69

MARIA ROSA BUSTINZA
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano"-UNC



Prof. Cr. JOSÉ A. GARRIDO
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. MANUEL BELGRANO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



CÓRDOBA, 04 SEP 2009

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad al profesor **ALEJANDRO HENIN** (Leg. 19087) en el cargo de Regente de 1ª (002/202) y en el dictado de seis (6) horas cátedra de Ética (098/318), desde el 17-08-09 y hasta el 15-10-09, encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
 "MANUEL BELGRANO"**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente en las horas cátedra de Ética (098/318) que en cada caso se indica, desde el 17-08-09 y hasta 15-10-09, en reemplazo del profesor Alejandro Henin; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada al mencionado docente.

Leg. 23107- **EDUARDO PATIÑO PORCEL DE PERALTA**, en 3 horas cátedra.

Leg. 34442- **ELINA YAMILA MAXZUD**, en 3 horas cátedra.

ARTÍCULO 2º: Los docentes nombrados en el Art. 1º deberán concurrir a la caja Complementaria de Jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 370

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
 Esc. S. de Comercio



MARIA ROSA JUSTINZA
 SECRETARIA DOCENTE
 Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano"-UNC

Prof. Cr. JOSÉ A. GARRIDO
 DIRECTOR
 Esc. Sup. de Com. MANUEL BELGRANO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano

La Rioja 1450 - 5000 - Córdoba (R.A.) - Tel. 4337040/45
Fax: 4337036 - E. Mail: belgrano@mb.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 08 SEP 2009

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad al profesor **LUIS ALBERTO ALMADA** (leg. 34601) en el dictado de dieciocho (18) horas cátedra de Formación Económica (098/318), desde el 13-08-09 al 26-09-09, encuadrada en el artículo 10° inciso "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8° inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente en las horas cátedra de Formación Económica (098/318), desde el 13-08-09 y hasta el 26-09-09, que en cada caso se indica, en reemplazo del profesor Luis Almada caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada al mencionado profesor:
Leg. 42631 - **GERARDO MUÑOZ TORTOLINI**, en seis (6) horas cátedra
Leg. 44903 - **IVÁN REZNICHENCO**, en seis (6) horas cátedra
Leg. 37324- **ORLANDO GAZAL**, en tres (3) horas cátedra.
Leg. 81042- **MARIANA MIZRAJI**, en tres (3) horas cátedra.

ARTÍCULO 2°: Los docentes nombrados en el artículo 1° deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 374

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	Esc. S. de Comercio

MARIA CRISTINA JUSTINZA
SECRETARIA ADJUNTA
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" UNC



PROF. JOSÉ A. GARRIDO
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano"
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



CÓRDOBA, 08 SEP 2009

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual le concede licencia por enfermedad al Señor **FERNANDO MENGARELLI** (legajo 34500) en el cargo de Preceptor D.E. (cód. 096/316), desde el 29-08-09 y hasta el 27-09-09, con cargo al artículo 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
 "MANUEL BELGRANO"
 R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Señora **CAROLINA FRANCHIN de JULIO** (11454), en el cargo de Preceptora D.E. (096/316), desde el 29-08-09 y hasta el 27-09-09, caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada al mencionado preceptor.

ARTÍCULO 2º: La docente nombrada en el Art. N° 1 deberá concurrir a la caja Complementaria de Jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 3'75

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
 Esc. S. de Comercio



MARIA ROSA BUSTINZA
 SECRETARIA DOCENTE
 Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano"-UNC

Prof. Cr. JOSÉ A. GARRIDO
 DIRECTOR
 Esc. Sup. de Com. MANUEL BELGRANO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



CÓRDOBA, 08 SEP 2009

VISTO:

El pedido de licencia por cargo de mayor jerarquía (art. 13 apart. II inc. "e" del decreto 3413/79) solicitado para la señora CAROLINA FRANCHIN de JULIO (legajo 11454) en el cargo de preceptora D.O. (código 097/317), desde el 29-08-09 y hasta el 27-09-09, que se tramita por expediente 25755/09:

RR 2619/09

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8° inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELASUPERIOR DE COMERCIO
 "MANUEL BELGRANO"
 R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al señor **JOSÉ GUILLERMO BARRERA** (Leg.44879) en el cargo de Preceptor D.O. (cód. 097/317), desde el 29-08-09 y hasta el 27-09-09, en reemplazo de la señora Carolina Franchin de Julio (legajo 11454); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada para la mencionada agente.

ARTÍCULO 2°: El docente nombrado en el Art.1° deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 376

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
 Esc. S. de Comercio

MARIA ROSA BUSTINZA
 SECRETARIA DOCENTE
 Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano"



Prof. Dr. JOSÉ GARRIDO
 DIRECTOR
 Esc. Sup. de Com. MANUEL BELGRANO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA